



RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al cuarto ejercicio voluntario y no eliminatorio los opositores del sistema general de **acceso libre** que cumplan simultáneamente los siguientes criterios de valoración en el tercer ejercicio:

1. El tercer ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, 1 supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal para cada programa específico.
2. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.
3. Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.
4. En este ejercicio se valorará, junto con el rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe, y la capacidad de relacionar los mismos.
5. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
6. Superarán el tercer ejercicio aquellos opositores cuya calificación tenga el mínimo de 10 puntos exigidos **siempre que respondan al supuesto práctico con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente del mismo.**
7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

